

Resolución Ministerial

Lima, 21 de FEBRERO del 2023

Visto, el Expediente N° 2023-0018920, que contiene el Memorándum N° D000440-2023-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Nota Informativa N° D000247-2023-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2023, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; fijándose a través de su artículo 2 como límite máximo de incorporación de mayores ingresos







públicos destinados a gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto establecido en el Anexo N° 1 del referido Decreto Supremo:

Que, mediante el literal e) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2023-EF se establece que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego, y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la precitada Directiva establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Memorándum N° D000440-2023-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° D000077-2023-OGPPM-OP-MINSA, a través del cual la Oficina de Presupuesto propone autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2023, provenientes de Saldos de Balance no utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 62 685 200.00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), y en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 105 051.00 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), manteniendo la finalidad para los que fueron asignados; señalándose que la propuesta se ciñe a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y se sujeta al monto máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; el Decreto Supremo N° 006-2023-EF; y el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por la suma total de S/ 62 685 200,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES); y, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por la suma total de S/ 105 051,00 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo N° 1: "Ingresos de Saldo de Balance", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.









Resolución Ministerial

Lima 21 de FEBRERO del 2023

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.



ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO Ministra de Salud



ANEXO N° 1 INGRESOS DE SALDO DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO 1

1.9 1.9.11

1.9.11.1 1.9.11.11 : 011.MINISTERIO DE SALUD

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

: SALDOS DE BALANCE

: SALDOS DE BALANCE

: SALDOS DE BALANCE

: SALDOS DE BALANCE

		(E11 00100)			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
UNIDAD EJEGUTORA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	510,612.00				
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	822,359.00				
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	313,626.00				
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	3,309,127.00				
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	2,284,720.00				
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1,465,971.00				
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	3,723,332.00				
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	1,902,163.00				
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	526,190.00				
050-1217: HOSPITAL VITARTE	1,558,388.00				
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	4,674,625.00				
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	22,886,591.00				
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	18,707,496.00	105,051.00			
TOTAL	62,685,200.00	105,051,00			

ANEXO N° 2 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 011 MINISTERIO DE SALUD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

							(En Soles)
					GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	3999999, SIN PRODUCTO	5006269, PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y	415,260.00		95,352.00	510,612.00
TOTAL	001-117: ADMINISTRACIO	ON CENTRAL - MINSA		415,260.00	0.00	95,352.00	510,612.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD	3000686, ATENCION DE LA EMERGENCIA	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	70,145.00)		70,145.00
	POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	OURGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005904. ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	53,038.00			53,038.00
			5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	36,641.00		ŝ	36,641.00
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	186,132.00			186,132.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999, SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	382,141.00			382,141.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	75,720.00		3,128.00	78,848.00
			5000453, APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	12,184.00			12,184.00
	8		5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	2,880.00	i e	350.00	3,230.00
TOTAL 007-123:	INSTITUTO NACIONAL D	STOREST CO. ST. Chicarde St. St. St.		818,881.00	0.00	3,478.00	822,359.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD	3000686. ATENCION DE LA EMERCENCIA O URCENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LA EMERGENCIA Y URGENCIA	2,061.00			2,061.00
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	EMERGENCIA Y URGENCIA	5006279, SERVICIÓ DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERCENCIA Y URGENCIA	1,871.00			1,871.00
\	aws raigntauned		5001171. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	235,094.00			235,094.00

		ASSESSMENT OF STREET			Photos by server and the server		(En Soles)
		至今基础。			GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
MARKET WILL				2.3	2.5	2.6	
	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999, SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	74,600.00			74,600.00
TOTAL 008	B-124: INSTITUTO NACION	Charles and the second of the		313,626.00	0.0	0.00	313,626.00
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	303307. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NECNATALES - UCIN	5000055. ATENDER AL RECIEN INACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	3.00		£	3.00
	0024. PREVENCION Y	3000372. ATENCION DE LA LEUCEMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMENTO	5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMA	27,072.00			27,072.00
	CANCER	3000373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMENTO	5006028. DIAGNOSTICO DE LINFOMA	4,901.00			4,901.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000696. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903, ATENCION DE LA EMERCENCIA Y URCENCIA ESPECIALIZADA	366,693.00			366,693.00
	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	8,336.00			8,336.00
		3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	144,552.00			144,552.00
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			5001189. SERMOLOS DE:APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	18,138.00		,	18,138.00
9			5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,016.00			2,016.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	223,517.00			223,517.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	195,230.00			195,230.00
			5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	6,001.00			6,001.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CUE NO RESULTAN EN	3999999. SIN	5001568. ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	2,350.00			2,350.00

							(En Soles)
	一种				GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
	PRODUCTOS		5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	298,789.00			298,789.00
			5006269.PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	344,487.00			344,487.00
			5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	557,690.00			557,690.00
			5006372.HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	355,523.00			355,523.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	711,508.00	5,300.00	37,021.00	753,829.00
TOTAL 01	0-126: INSTITUTO NACIO	NAL DE SALUD DEL NIÑO	。 1000年第1日本	3,266,806.00	5,300.00	37,021.00	3,309,127.00
		3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	2,401.00			2,401.00
		3000366. ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	18,851.00			18,851.00
		3000368, ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	2,647.00			2,647.00
	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000370. ATENCION DEL CANCER DE COLONY RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO.	5006023. TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	4,065.00			4,065.00
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	×	3000372, ATENCION DE LA LEUCEMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	5,082.00			5,082.00
		300373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLLYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	191.00			191.00
			5001171. SEGURO INTEGRAL DE	160,000.00			160,000.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	660,748.00			660,748.00

(E	in Sc	des)	
			V.

The state of the s					GENERICA DE GASTO		(BISOES)
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	4,270.00			4,270.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN I PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,327,522.00			1,327,522.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	98,677.00			98,677.00
			5000510. ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	266.00			266.00
TOTAL 01	6-132: HOSPITAL NACIO	NAL HIPOLITO UNANUE 3000366.	5006015.	2,284,720.00	0.00	0.00	2,284,720.00
	0024, PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	40,899.00			40,899.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	284,907.00			284,907.00
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	915,165.00			915,165.00
			5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	225,000.00			225,000.00
TOTA	AL 021-137: HOSPITAL CA	No. of Concession, Name of Street, or other Designation, Name of Street, or other Designation, Name of Street,	COORDAY DOWNERS	1,465,971.00	0.00	0.00	1,465,971.00
		3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	ATENCIONA LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	44,802.00			44,802.00
		3033295, ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORWAL	9.00			9.00
		3033296. ATENCIÓN DÉL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	500046, BRINDAR ATENCION DEL PARTÓ COMPLICADO NO CUIRURGICO	78.00	,		<i>.</i> 78.00
		3033297, ATENCION DEL PARTO COMPLICADO CUIRURGICO	5000047, BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO CUIRURGICO	32,642.00			32,642.00
	0002 , SALUD MATERNO NEONATAL	3033300. ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050, ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	39,512.00			39,512.00



							(En Sales)
					GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO (CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
		3033305, ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORIMAL	500053, ATENDER AL RECIEN NACIDO NORWAL	19.00	0		19.00
		3033307. ATENCIÓN DEL RECIENNACIDO CON COMPLICACIONES QUE RECUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NECNATALES - UCIN	500055. ATENDER AL RECIENIMODO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEOVATALES - UCIN	84,033.00			84,033.00
		3000365. ATENCION	5006012.				
		DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	62.00)		62.00
	,	ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	240.00			240.00
	-	3000366, ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y	5006014. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	9.00			9.00
	-	TRATAMENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	2,074.00			2,074.00
		3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006016. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	14.00			14.00
			5006017. TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	4.00			4.00
-		3000368, ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y	5006018. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	46.00			46.00
- ,	0024, PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	TRATAMENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	920.00			920.00
		INCLUYE:	5006022. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	40.00			40.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS		ESTADIAJE Y	5006023. TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	7.00			7.00
DE MAYO			5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	60.00			60.00
		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	42,514.00			42,514.00
		INCLUYE:	5006028. DIAGNOSTICO DE LINFOMA	1,158.00			1,158.00
			5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	1,130.00			1,130.00



(En	Soles)

					GENERICA DE GASTO		(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
		3000816. MWER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	5006006. TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	16.0X			16.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903, ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	2.00			2.00
	POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279, SERMICIO DE TRANSPORTIE ASISTIDIO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	801.00		-	801.00
			5000276. GESTION DEL PROGRAMA	750.00			750.00
			5000469, APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	5,250.00			5,250.00
			5001189, SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	222,640.00			222,640.00
			5001195. SERVICIOS GENERALES	15,464.00			15,464.00
			5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	35,118.00			35,118.00
,			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1.00			1.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	93,833.00			93,833.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	3999999. SIN	5001565: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	31,062.00	ė.		31,062.00
	PRODUCTOS	1	5001569. COMERCIALIZACIO N DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	166,606.00			166,606.00
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADASINO TARIFADO	85,204.00			85,204.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,822,611.00			1,822,611.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	29,092.00			29,092.00
	z		5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	592,570.00			592,570.00



Página 6

	Sol	

CONTRACTOR OF STREET							(En Soles)
					GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
		96	5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA REVAL				372,939.0
TOTAL	. 028-144: HOSPITAL NAC	IONAL DOS DE MAYO	26 李建 明 26 4 4	372,939.00 3,723,332.00	0.00	0.00	3,723,332.0
	0002 SALUD MATERIX NEONATAL	3033306. ATENCION DEL RECIENNACIDO CON CONPLICACIONES	500054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	127,790.00			127,790.0
		3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	43,031.00			43,031.0
		3000366. ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	102,495.00	,		102,495.0
,		3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006017. TRATAMENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	23,259.00			23,259.0
	0024, PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	294.00			294.0
		3000370. ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGROSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006023. TRATAMENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	2,007.00			2,007.0
		3000372. ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	433.00			433.00
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA		300373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	17,724.00			17,724.00
		3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN		746.00			746.00
CE C	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	SALUD	5005904. ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	4,366.00	,		4,366.00

23 25 24 25 25 24 25 25 25						GENERICA DE GASTO		
300001_TRANSPORTE 300000 E ASSTRODE	UNIDAD EJECUTORA		PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
ASSIDO DE LA BERSENDAY URSENDA					2.3	2.5	2.6	
SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS 5001563. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS 5001563. ATENCION EN HOSPITALZACION 60389.00 5001564. INTERVENCIONES QUERRICAS GOOTISGA BRINDAR UNA ADECUADA UNA PECUADA UNA PECU			ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y	5,092.00			5,092.00
ATENCION EN CONSULTAS 3,000.00 EXTERNAS 5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION 5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS 5001567. ERRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS FARMACEUTICOS 500566. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO PERCENCIÓN, CONTROL, CONTROL, CONTROL, DIAGNOSTICO Y DIAGNOSTICO PERCENCIÓN SOBRE SALID 500566. OTRAS A TENCIONES DE SALID EXPECIALIZADAS 5006372. HEMODIALISIS POR 10,997.00 INSUFICIENCIA RENAL TOTAL 029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA 3000365. ATENCION DE CUELLO UTERINO PARA EL CANCER				SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	56,538.00			56,538.00
ATENCION EN HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA ATENCION EN HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA TOTAL 039-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA ATENCION EN HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA ATENCION EN HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA 3000365. ATENCION EN DE CANCER DE CUELLO UTERNO PARA EL L 40000000000000000000000000000000000				ATENCION EN CONSULTAS	3,000.00			3,000.00
NITERVENICIONES 8,925.00				ATENCION EN	69,369.00	,		69,369.00
UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS 533,726.00				INTERVENCIONES	8,925.00			8,925.00
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD		PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN		UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS	533,726.00			533,726.00
ATENCIONES DE SALUD 23,848.00 ESPECIALIZADAS 5006372. HEMODIÁLISIS POR 10,907.00 INSUFICIENCIA RENAL 1,902,163.00 0.00 0.00 1, 3000365. ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL				PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	868,613.00			868,613.00
HEMODIÁLISIS POR 10,907.00 INSUFICIENCIA RENAL TOTAL 029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA 1,902,163.00 1,902,1				ATENCIONES DE SALUD	23,848.00			23,848.00
3000365. 5006012.				HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA	10,907.00			10,907.00
ATENCION DEL CANCER DE CANCER DE CUELLO CUELLO UTERINO PARA EL CAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO 1,645.00	TOTAL	029-145: HOSPITAL DE A			1,902,163.00	0.00	0.00	1,902,163.00
TRATAMIENTO			ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO	1,645.00			1,645.00
3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA CONTROL DEL CANCER EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5006016. DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO ESTOMAGO 867.00 867.00		CONTROL DEL	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE	867.00			867.00
3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL. DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DEL CANCER DE DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA 3,371.00			DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE	3,371.00			3,371.00
300801. TRANSPORTE 5006279. SERMICIO DE ASISTIDO DE LA TRANSPORTE EMERGENCIA Y LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y INDIVIDUAL URGENCIA SINDIVIDUAL SINDIVIDUA		0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y	ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	3,187.00			3,187.00



Página 8

	Sd	

							(En Soles)
			Marie E. A.	GENERICA DE GASTO			
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
		P C D T	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	128,996.00			128,996.00
			5001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	1,047.00			1,047.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999, SIN PRODUCTO	5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	281,881.00			281,881.00
			5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	50,000.00			50,000.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	55,196.00			55,196.00
TOTAL 042-1	138: HOSPITAL "JOSE AG	URTO TELLO DE CHOSI	CA"	526,190.00	0.00	0.00	526,190.00
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033291, POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	500042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METOCOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	10,982.00			10,982.00
	i Esvire	3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO CUIRURGICO	2,506.00			2,506.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERCENCIAS Y URCENCIAS MEDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	8,629.00			8,629.00
			5000469, APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	9,830.00			9,830.00
050-1217: HOSPITAL VITARTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO PRODUCTOS	39999999. SIN	5001189, SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	166,115.00			166,115.00
			5001563, ATENCION EN HOSPITALIZACION	279,142.00			279,142.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	33,344.00			33,344.00
		FRANCIO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	64.00			64.00
<u> </u>			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	481,184.00			481,184.00

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD		GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA				GASTO (GASTO CORRIENTE		TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	566,592.00			566,592.0
AND SECTION	TOTAL 050-1217: HOSPI			1,558,388.00	0.0	0.00	1,558,388.0
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033307. ATENCION DEL RECIENNACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	500055. ATENDER AL RECIBINACIDO CON COMPLICACIONES QUE RECUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	1,560.00			1,560.0
	0018, ENFERWEDADES	3000012. TRATAMENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	6,400.00			6,400.0
	TRANSMISIBLES	3000682, ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECILIZADA	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	901.00			901.0
	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000372. ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	60,623.00			60,623.0
		TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	379,861.00			379,861.0
		3000373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNOSTICO DE LINFOMA	5,416.00			5,416.0
			5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	117,265.00			117,265.0
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005905, ATENCION DE LA EMERCENCIA QUIRURGICA	24,417.00			24,417.0
,	POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y	5006279, SERVICIO DE TRANSPORTIE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	- 45,348.00			45,348.00
9-1512: INSTITUTO NACIONAL DE LUD DEL NIÑO - SAN BORIA	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO	3000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	500029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	12,580.00			12,580.00
	INFANTIL TEMPRANO 3033315. AT OTRAS ENFERMED	ENFERMEDADES	500031, BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	4,786.00			4,786.00
١			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	542,405.00			542,405.00

		PRODUCTO	ACTIVIDAD		GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL			GASTO C	GASTO CORRIENTE		TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
		E F	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,803,767.00	0		1,803,767.0
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	273,056.00	5		273,056.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	3999999. SIN	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	374,244.00)		374,244.00
	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	I PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	302,004.00			302,004.00
			5001567, PRE- TRASPLANTE, INTERVENCIONES QUIRLURGICAS Y POST TRANSPLANTE DE ORGANO Y TEJIDO	113,646.00			113,646.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	606,329.00			606,329.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	17.00			17.00
TOTAL 139-1512: I	NSTITUTO NACIONAL DE	The second secon		4,674,625.00	0.00	0.00	4,674,625.00
	0002 . SALUD MATERINO NEONATAL	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO CUIRURGICO	500047, BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	24,740.00			24,740.00
		3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON CONPLICACIONES	5000054, ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,493.00			1,493.00
,	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3000367. ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017. TRATAMIENTO DEL. 'CANCER DE ESTOMAGO	2,715.00	-		2,715.00
		3000368. ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMENTO	5006019. TRATAMENTO DEL CANCER DE PROSTATA	1,441.00			1,441.00
\		3000370. ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DAGNOSTICO, ESTADIALE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLONY RECTO	117.00			117.00

			THE OF		GENERICA DE GASTO		
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO C	ORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
			5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	391,497.00			391,497.00
	. 1		5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	1,040,000.00)		1,040,000.00
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	*	e e	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,897,256.00			1,897,256.00
		3899999. SIN N PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	944,426.00			944,426.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,823,749.00			1,823,749.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	1,781,086.00			1,781,086.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001568. ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	1,886,316.00			1,886,316.00
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	10,402,174.00			10,402,174.00
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	13,268.00			13,268.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMENTO DE CORONAVIRUS	2,514,820.00	,		2,514,820.00
			5001566, OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	160,896.00			160,896.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	597.00			597.00
TOTAL 142-167	0: HOSPITAL DE EMERGE	NCIAS VILLA EL SALVA	DOR	22,886,591.00	0.00	0.00	22,886,591.00
143-1683; DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO PRODUCTOS	5001562 ATENCIC CONSULTAS EXTERNAS 5001569. COMERCIALIZACI DE MEDICAMENTI INSUMOS		2,598,525.00			2,598,525.00
			COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E	13,970,333.00			13,970,333.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,138,638.00			2,138,638.00
TOTAL 143-1683: DIR	ECCION DE REDES INTEG	RADAS DE SALUD LIMA	CENTRO	18,707,496.00	0.00	0.00	18,707,496.00



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

FUENTE FINANCIAN: 5. RECURSOS DETERMINADOS

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD		(21666)		
UNIDAD EJECUTORA				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	TOTAL
				2.3	2.5	2.6	
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	73.00			73.00
	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO	0S 3033255. NIÑOS Y PARA SU EDAD NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD 5000019	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	82,462.00			82,462.00
	INFANTIL EDAD TEMPRANO		22,516.00			22,516.00	
TOTAL 143-1683: DI	RECCION DE REDES	INTEGRADAS DE SA	ALUD LIMA CENTRO	105,051.00	0.00	0.00	105,051.00
	TO	TAL	AFTER TOTAL	105,051.00	0.00	0.00	105,051.00

